

Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 03 de Agosto de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 30.481/11, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 27/11–AVP.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de moldes completos para adoquines, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$160.000,00, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. art. 11 cc Decreto Reglamentario n° 777/06 y Ley II n° 76).-

Breves Antecedentes.

La licitación pública *sub examine* fue llamada mediante Resolución 1679/11 a fs. 20, por la cual se le otorga aptitud técnica y financiera, se aprueban los pliegos, anexos y planos (obrantes a fs. 07/16), se fija fecha y lugar de apertura de sobres, y se imputa el gasto presupuestado. Se publica (fs. 26 y ss, sitio oficial en internet del Gobierno Provincial fs. 25). Sin inconvenientes se procede a la apertura de los dos sobres presentados (fs. 110). La Comisión Permanente de Adjudicaciones recibe la documentación y analiza la validez de la misma, aconsejando, adjudicar, por ajustarse a lo solicitado, a la empresa METALURGICA CF de WILSON CAFFOT (fs. 116). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 117), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 118), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 119).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b).)-.

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 148/11.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS